



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA DE CURSO
DE-2007 Principios de Derecho Privado II**

Nivel de la Carrera:	II Año
Créditos:	2
Año:	2023
Ciclo:	II
Requisitos:	DE-2001
Horas lectivas:	K: de 17:00 a 20:50
Horas atención a estudiantes:	K: de 16:00 a 17:00
Fecha de revisión y actualización:	15 julio 2022
Prof. Oscar Zúñiga Ulloa	Correo: oscar.zunigaulloa@ucr.ac.cr
Enlace a sesiones virtuales:	

ATENCIÓN ESTE CURSO TIENE SESIONES SINCRÓNICAS EN PRESENCIALIDAD REMOTA (VIRTUAL) DE ASISTENCIA OBLIGATORIA EN DONDE SE REQUERIRÁ EL USO INDISPENSABLE DE CÁMARA EN EL MEDIO DE CONTACTO

Este curso de acuerdo con las circunstancias planteadas este semestre es bajo virtual. La plataforma institucional Mediación Virtual es la oficial para colocar los documentos y vídeos del curso, así como las comunicaciones oficiales, se usará para realizar foros e interacciones a distancia y para la entrega de las tareas, evaluaciones y trabajos oficialmente, pueden usarse además otras plataformas que se avisarán oportunamente por la persona docente. Los participantes en el curso aceptan y entienden que los contenidos e imágenes que se graben como parte del curso en las plataformas electrónicas externas a la Universidad, podrán ser utilizadas bajo los parámetros de las licencias que esas plataformas digitales tienen y relevan al profesor de cualquier responsabilidad por el uso inadecuado que pueda surgir de ellas. En las sesiones remotas de asistencia requerida expresamente y en las evaluaciones, las personas estudiantes deberán tener la cámara encendida para poder cotejar aspectos necesarios del Curso. De no encenderse la cámara en estas sesiones y evaluaciones se entenderá que no hay consentimiento del participante, ni asistencia a la sesión. En las sesiones presenciales, las personas participantes deben cumplir los protocolos establecidos por la Universidad y las indicaciones especiales que gire la persona docente.



Tabla de Contenido

Misión de la Facultad de Derecho	1
Visión de la Facultad de Derecho	2
Descripción y justificación	2
Objetivos	2
Contenido	3
Metodología general	7
Evaluación	9
Cronograma	9
Bibliografía	10

Misión (¹)

La Carrera de Derecho en la Sede de Occidente forma profesionales con visión interdisciplinaria e integral en el área de las ciencias jurídicas, capaces de enfrentar desde una perspectiva humanística, ética y crítica los desafíos nacionales e internacionales del contexto actual; y mediante el desarrollo de proyectos y actividades de docencia, investigación y acción social brinda servicios en beneficio de la región y de la sociedad en general, así también contribuye con la paz social.

Visión (²)

La Carrera de Derecho en la Sede de Occidente aspira formar profesionales en el área de las ciencias jurídicas con perspectiva humanista, innovadora, solidaria, ética, crítica de la realidad nacional, mediante la internacionalización, el trabajo interdisciplinario y la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas en los métodos de enseñanza y aprendizaje, en beneficio de la sociedad en general.

Descripción y Justificación

El curso de Principios de Derecho Privado 2 es la continuación de la primera parte de la introducción a los principios e institutos del área civil, en donde se buscará una profundización en los conceptos y se iniciará el conocimiento aplicado de los diferentes procesos judiciales estudiados. Se tratará de que las personas estudiantes investiguen cada una de las áreas propuestas mediante pequeños trabajos de investigación que complementen las clases expositivas que se brindarán. Además, se

¹ Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026, Sede de Occidente, Carrera de Bach. y Lic. en Derecho.

² Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026, Sede de Occidente, Carrera de Bach. y Lic. en Derecho.



promoverá la participación en clase, tratando de practicar los discursos y las argumentaciones de los profesionales en derecho.

En el curso Principios de Derecho Privado I, se ofreció un panorama sobre las personas y los bienes como fenómenos espaciales, y como términos de referencia en las relaciones jurídicas. Como una continuación de esos temas, el presente curso ofrece el análisis de los fenómenos jurídicos temporales, también denominados “hechos jurídicos”, en sus modalidades de eventos y comportamientos, todo dentro de una visión que trasciende la visión causalista para llegar a una visión axiológica de los hechos y sus efectos jurídicos. Se destaca la relevancia de dos temas: el negocio jurídico como fuente de obligaciones y responsabilidad civil contractual. Este curso nos permitirá dar una visión general de varios temas de extrema relevancia en el desarrollo de las relaciones contractual de hoy en día, como lo son: la contratación por medios electrónicos, la relación de consumo. Además, se analiza el marco general de la responsabilidad civil extracontractual, con la finalidad de que el estudiante conozca los principios básicos que sirvan de orientación general para el curso especializado en ese tema que recibirán en años posteriores.

Objetivos

Generales

- a. Completar la comprensión del estudiante sobre los fenómenos jurídicos, en este caso, los hechos jurídicos como fenómenos temporales.
- b. Complementar la visión que estudiante tiene acerca de las situaciones jurídicas y los hechos que las provocan, todo desde una metodología real-objetiva, basada en los intereses y los valores del Ordenamiento jurídico.
- c. Entrenar al estudiante para la investigación jurídica, preparándolo desde ahora para su tesis de grado.

Específicos

- a. Analizar, desde una perspectiva axiológica la dinámica de las relaciones jurídicas en el Derecho privado, o sea, los diversos fenómenos “temporales”, como eventos y comportamientos, contractuales y extracontractuales, que intervienen en el proceso de la eficacia jurídica.
- b. Estudiar la estructura de los eventos (hechos naturales y hechos de vida) en función de criterios valorativos, directamente relacionados con los intereses humanos.
- c. Analizar desde la perspectiva normativa, doctrinaria y jurisprudencial, el instituto de la prescripción negativa y la diferencia con la caducidad, desde la óptica del derecho sustantivo y procesal.
- d. Analizar los principios generales aplicables a los comportamientos contractuales y extracontractuales, enfatizando los aspectos patológicos.
- e. Analizar la categoría del negocio jurídico, sus presupuestos, elementos y las vicisitudes patológicas que lo pueden acompañar, comparándolos con otras categorías como el contrato y el acto médico.



- f. Que el estudiante conozca las nuevas orientaciones en el tema de la responsabilidad civil extracontractual, denominada en algunos sistemas como “derecho de daños”
- g. Preparar al estudiante para elaborar futuros trabajos de investigación, lo mismo que su tesis de grado, mediante la presentación de un trabajo escrito, sea nuevo o como complemento del realizado en el primer curso.

CONTENIDO. - DESGLOSE DE TEMAS

Tema repaso: Los bienes

- a. Consideraciones terminológicas. Distinción entre objetos, cosas y bienes. Necesidad de una revisión en los conceptos empleados en nuestra legislación.
- b. Clasificación de los bienes: 1.- muebles e inmuebles, 2.-materiales e inmateriales, 3.-privados o públicos, 4.-fungibles o no fungibles, 5.-consumibles o no consumibles, 6.-divisibles e indivisibles, 7.-comunes o sujetos a apropiación, 8.- con dueño o sin dueño (res nullius o res derelictae). 9.-registrables o no registrables. Las universalidades. La propiedad intelectual.

Lectura base: Libro de Derecho Privado de Víctor Pérez.

Tema I. Los hechos jurídicos

- a. La Noción de hecho jurídico según las distintas escuelas del Derecho. Visión introductoria de los hechos como fenómenos temporales de trascendencia jurídico-social y su relación con la eficacia jurídica.
- b. La juridicidad del hecho: hecho relevante, hecho válido y hecho eficaz, pluralidad de calificaciones del hecho jurídico. Relevancia procesal de los hechos jurídicos.
- c. Criterios de clasificación de los hechos jurídicos: a) criterio de la eficacia, b) criterio de la voluntad, c) criterio real objetivo. Otras clasificaciones tradicionales.

Lectura base: Libro de Derecho Privado de Víctor Pérez.

Tema II. La prescripción negativa y la caducidad.

- a. La prescripción como fundamento de la certeza jurídica. Distinción Prescripción Positiva y negativa y su inserción en la normativa civil, comercial y procesal en nuestro ordenamiento costarricense.
- b. La prescripción negativa: concepto y valores que tutela. Presupuestos de la prescripción negativa. Vigencia de los derechos subjetivos; la relación entre la pretensión y la excepción de prescripción negativa. Efectos. Prescripción negativa civil y mercantil.
- c. Inicio, término y curso de la prescripción negativa: la interrupción y la suspensión de la prescripción negativa.
- d. La caducidad: concepto, presupuestos y caracteres; efectos y relaciones entre prescripción negativa y caducidad.
- e. La prescripción negativa y la caducidad como defensas procesales.



Lectura: Libro de Derecho Privado de Víctor Pérez. Código Civil, Código Comercio, Código Procesal Civil.

Tema III. Teoría general del Negocio Jurídico.

- a. Consideraciones Preliminares: El negocio jurídico y sus antecedentes histórico-doctrinarios. Concepto de Negocio frente a otras categorías como el “contrato” y el “acto jurídico”. Distintos tipos de negocios. - Ausencia de la categoría negocio jurídico en el código civil costarricense. Trascendencia jurídica social del negocio. Esquema general de la estructura y función del negocio jurídico.
- b. El sujeto como parte en el negocio. Los presupuestos subjetivos del negocio jurídico y su incidencia en su validez y eficacia. La capacidad de actuar, la legitimación y titularidad como presupuestos de validez del negocio.
- c. El objeto y su importancia dentro del negocio jurídico. Las características esenciales del objeto y su incidencia en la validez y eficacia: existencia, certeza, posibilidad física, licitud, determinabilidad, valor exigible.
- d. Elementos esenciales estructurales del Negocio: la voluntad y la manifestación. Diferencias y particularidades. La forma y las formalidades en el negocio. Negocios consensuales y negocios solemnes. El consentimiento como acuerdo de voluntades en el negocio contractual. La formación del consentimiento. Teorías que resuelven la formación del consentimiento entre no presentes. Incidencia de la voluntad y la manifestación en la validez y existencia del negocio. Discrepancia entre lo manifestado y lo voluntad. Casos de ausencia y vicios de la voluntad.
- e. La causa como elemento funcional del negocio. Las teorías tradicionales de la causa. El anticausalismo. Visión neocausalista. Teorías subjetivas y objetivas de la causa. La causa como función económica, social, jurídica y política del negocio jurídico. Tipología del negocio en función de la causa: negocios típicos y atípicos, negocios causados y abstractos. Incidencia de la causa en la validez y existencia del negocio.
- f. Elementos accidentales y elementos naturales del negocio y su incidencia en la validez y eficacia. Condiciones, términos y modos.
- g. Los contratos por medios electrónicos.

Lecturas: Libro de Derecho Privado de Víctor Pérez. Artículo El negocio jurídico frente a la legislación civil costarricense de Certad Maroto, Gastón. En Revista de Ciencias Jurídicas número 29, mayo-agosto 1976.

Tema IV. Patología negocial: Invalidez e Ineficacia del Negocio Jurídico

- a. Consideraciones terminológicas. Diferencia entre validez y eficacia y sus disvalores invalidez e ineficacia. Acerca de la inexistencia del negocio.
- b. La invalidez: modalidades, presupuestos y consecuencias. La acción de nulidad (absoluta) y la acción de anulabilidad (Nulidad relativa) y su incidencia en el negocio. Los casos de ausencia y vicios de voluntad. Aspectos procesales y sustantivos de la nulidad absoluta y la anulabilidad en la legislación costarricense y en la doctrina.
- c. La ineficacia: modalidades, presupuestos y consecuencias sobre el negocio jurídico. Presupuestos de ineficacia originaria y su incidencia en el negocio: indeterminación subjetiva y objetiva en el negocio. La posibilidad de interferencia de intereses externos prevalecientes. El pazo inicial o de exigibilidad y las condiciones suspensivas. Presupuestos de ineficacia sucesiva



y su incidencia en el negocio. Revocación, resolución y rescisión. Términos finales y condiciones resolutorias.

Lecturas: Libro de Derecho Privado de Víctor Pérez, Código Civil y Código de Familia.

Tema V.-Generalidades de la Responsabilidad Civil.

1.-Consideraciones Terminológicas.

- a. Diferencia entre responsabilidad civil y responsabilidad penal.
- b. Diferencia entre responsabilidad civil contractual y extracontractual.

2.-Modalidades de responsabilidad civil extracontractual:

- a) Responsabilidad subjetiva directa e indirecta.
- b) Responsabilidad Objetiva.

3.-Elementos de los supuestos de la responsabilidad civil extracontractual.

- a) el criterio de imputación
- b) el daño
- c) la relación de causalidad.

4.- Nuevas orientaciones en el Derecho de Daños. El principio de reparación integral a la víctima. El desarrollo del seguro. El principio de la protección al consumidor.

Lecturas: Libro de Derecho Privado de Víctor Pérez. Resumen tomo I, de la tesis de grado de Julián Solano Porras, denominada: Responsabilidad Civil en el Ejercicio profesional de la medicina, San José 1986. Libro Responsabilidad Civil de Federico Torrealba, San José 2011. Trabajo monografía responsabilidad civil contractual y extracontractual del notario público. Prof. Oscar Zúñiga.

Metodología y dedicación del estudiante y profesor en las temáticas:

Serán clases tipo seminario participativo, con exposiciones del profesor y de las personas estudiantes sobre temas específicos, se asignarán lecturas previas dispuestas en el aula virtual y del libro base del curso, se hará revisión de casos y de normas relacionadas, y se podrán implementar dinámicas de representaciones, debates y otras modalidades participativas. Elaboración de ensayos críticos, esquemas y mapas conceptuales.

V.-METODOLOGIA DEL CURSO

Partiendo de sus objetivos, el curso tratará de dotar a los estudiantes de los conceptos básicos propios de su objeto de estudio. En ese sentido, el curso es mayoritariamente teórico, pero con contenido práctico. La Cátedra promueve el uso de técnicas didácticas activas para una mayor comprensión de los conceptos teóricos a impartir.

Bajo la actual modalidad bajo virtual, se utilizarán las herramientas que los diferentes sistemas permitan para la interacción, ya sea por medio de la plataforma Zoom para la presencialidad remota, o bien los diferentes elementos que Mediación Virtual tiene a su haber.

Las clases presenciales serán participativas con diferentes dinámicas de construcción de conocimientos, buscando que se involucre a la persona estudiante no solamente en procesos de aprendizaje teórico, sino con algunos ejercicios prácticos que le permitan aprender e interpretar, para mejorar sus destrezas y sus argumentaciones.



Requisitos del trabajo de investigación: el profesor asignará a los estudiantes, sea individual o en grupo, alguno de los temas a desarrollar durante el semestre. El profesor informará a los estudiantes la fecha de presentación del informe escrito y determinará su exposición oral. (El informe escrito podrá ser presentado en forma electrónica, deberá tener su portada; índice y numeración de páginas; será presentado en un orden lógico (por ejemplo: introducción, historia, aspectos generales, aspectos específicos, anexos y bibliografía), cada cita bibliográfica irá numerada, de modo que en la bibliografía se encuentre cada recurso utilizado, se deberá seguir el sistema oficial de citación definido por las autoridades. Al final irá la bibliografía, ordenada alfabéticamente.

En los momentos de participación en presencialidad remota, las personas estudiantes deberán realizar sus intervenciones con las cámaras encendidas y con los instrumentos digitales que se designen para corroborar su autoría y creación. (por ejemplo, en las exposiciones) No habrá repositorio obligatorio de las grabaciones de las clases virtuales.

VI.-EVALUACION

ACTIVIDAD	FECHA	PORCENTAJE
Evaluaciones constructivas de clase (ejercicios de diferentes modalidades)	En clase presencial	20
Asignaciones Extraclase (6% c/u)	22/08; 05 y 26/ 09; 10 y 24/10	30
Trabajo de Investigación	21/11	30
Evaluación sumativa final	28/11	20
TOTAL:		100

* El informe escrito podrá ser en forma electrónica en WORD, Arial o similar) deberá tener su índice; será presentado en un orden lógico (por ejemplo: introducción, historia, aspectos generales, aspectos específicos, conclusiones y bibliografía), cada cita al pie irá numerada, de modo que en el índice se encuentre cada tema, además cada cita tendrá arriba en pocas palabras su título e indicando (al pie) apellido del autor y página, o bien cita del fallo correspondiente. Al final irá la bibliografía, ordenada alfabéticamente. (Elementos formales: Portada, índice, notas bibliográficas y citas al pie, estructura de partes, anexos, datos estadísticos, ortografía y gramática, estructura lógica de la labor, facilidad de comprensión por el lector, aspectos de redacción y unión entre párrafos 10%; Sistematización, análisis de estructuras de instrumentos contractuales, investigación y desarrollo de elementos solicitados 10%; Exposición: interacción, interés despertado, contenidos básicos, aprovechamiento de tiempo 10%) La impuntualidad de la entrega escrita será castigada con el 10% de la nota final.

VII. CRONOGRAMA 2023

SESIÓN	FECHA	TEMA- ACTIVIDAD
1	15/08	Presentación, programa y metodología. Aspectos generales. Introducción, Explicación del método de la



		investigación, escogencia de tema y conformación de grupos de trabajo.
2	22/08	Repaso: Objetos cosas y bienes en sentido jurídico. Lectura y ejercicio complementario.
3	29/08	Bienes registrables y no registrables. El sistema de Registro Nacional. Tipos y características. Ejercicio de búsqueda.
4	05/09	Registro Nacional Inmobiliario y de bienes muebles. Publicidad efecto. Sistema informatizado de asientos.
5	12/09	Los hechos jurídicos. Nociones desde distintas visiones. Lectura. Trabajo grupal.
5	19/09	La juridicidad del hecho: hecho relevante, hecho válido y hecho eficaz, pluralidad de calificaciones del hecho jurídico. Revisión de video o presentación.
6	26/09	Prescripción y Caducidad. Prescripción positiva y prescripción negativa. Lectura. Jurisprudencia. Análisis.
7	03/10	Prescripción Negativa: inicio, término, interrupción y suspensión. Caducidad: efectos. Prescripción positiva. Ejercicio interactivo. Exposición.
8	10/10	Teoría General del Negocio. Sujetos, objeto, elementos esenciales. Elementos accidentales. Características. Lectura.
9	17/10	El Negocio Jurídico. El objeto, el consentimiento, la causa del negocio jurídico. Lectura.
10	24/10	Responsabilidad Civil: diferencias con la responsabilidad penal. Elementos de asignación del daño. La causalidad. Tipos de daño. Presentación.
11	31/10	Responsabilidad civil contractual, responsabilidad civil extracontractual. Responsabilidad subjetiva y objetiva. Exposición.
12	07/11	Patologías Negociales. Invalidez e Ineficacia del negocio jurídico. Validez y eficacia en los actos. Lectura.
13	14/11	Ineficacia: Revocación, resolución y rescisión de los negocios. Exposición.
14	21/11	La invalidez: Nulidad absoluta, anulabilidad o nulidad relativa. Vicios en la voluntad. Exposición.
15	28/11	Evaluación
16	05/12	Lectura y análisis, calificaciones.

VIII. BIBLIOGRAFIA.

CERTAD MAROTO, Gastón: La teoría del negocio frente a la legislación civil costarricense. Revista Ciencias Jurídicas número 29, mayo-agosto 1976.

PEREZ VARGAS (Víctor) Jurisprudencia para el estudio del Derecho Privado, Editorial LIL S.A., 2010.



PÉREZ VARGAS (Víctor). Derecho Privado. San José, Litografía e Imprenta Lil S.A., Tercera Edición, 2013.

RIVERO SANCHEZ, Juan Marcos. Responsabilidad Civil, 2001.

SOLANO PORRAS Julián. Eficacia Jurídica. Notas explicativas sobre la "Eficacia Jurídica" de Ángel Falzea. Folleto. San José 1993.

TORREALBA NAVAS, Federico. Principios del Derecho Privado. San José, 2019.

TORREALBA NAVAS, Federico. Responsabilidad civil, San José, 2011.

Otra Bibliografía recomendada.

ALBALADEJO (Manuel). Derecho Civil. Barcelona. Librería Bosch, 1977. Tomo I y II.

ALPA (Guido) Manuale di Diritto Privato. Milán Italia, CEDAM, 2015.

CARBONNIER (Jean). Derecho Civil. Traducción de Manuel Zorrilla Ruiz. Barcelona. Bosch Editorial, 1960. Tomo I.

DIEZ PICAZO (LUIS) y GULLON (Antonio). Sistema de Derecho Civil, Madrid. Editorial Tecnos. 1978. Volumen I y II.

FERRARA (Francisco). Teoría de las personas jurídicas. Sf. se.

GALGANO (Francesco) Diritto Privato. Milán Italia, CEDAM, 2008.

MESSINEO (Francesco) Manual de Derecho Civil y Comercial. Ediciones Jurídicas Europa América. Buenos Aires, 1971. TOMO I y II.

SANTORO PASARELLI (Francesco). Doctrinas Generales del Derecho Civil. Madrid. Editorial Revista de Derecho Privado. 1964. Traducción 1977.

*Adicionalmente es obligatorio contar en clase en forma físico o digital idóneo los siguientes códigos costarricenses: Código Civil, Código de Familia, Código de Comercio, Código Procesal Civil. Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor N° 7472, Código Notarial y otros que se señalaran en el desarrollo del curso.

OTROS ASPECTOS

a) Plagio: Se advierte que desde febrero de 2010 el Consejo Universitario acordó modificar el Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica e incluyó el plagio como una Falta Muy Grave, de acuerdo con el Capítulo II, Artículo 4 e inciso (j) de este Reglamento, el cual indica que son Faltas Muy Graves "Plagiar, en todo o en parte, obras intelectuales de cualquier tipo". Asimismo, este Reglamento establece para este tipo de faltas la sanción de suspensión del estudiante por un plazo no menor de 6 meses calendario y hasta un máximo de 6 años calendario. Se podrá usar la plataforma TURNITIN para controlar este tipo de falta.

b) Uso de los medios oficiales de la Universidad: Por otro lado, según la Resolución VD-9374-2016, indica que:

En cuanto a los entornos virtuales, en la Resolución VD-R-8458-2009, la Vicerrectoría de Docencia estableció como plataforma institucional de gestión de entornos virtuales a Mediación Virtual, administrada por esta Vicerrectoría mediante la Unidad de Apoyo a la Docencia Mediada con TIC (Metics), con el propósito de promover el acceso y uso democrático de las tecnologías de información y comunicación (TICS), y la apropiación



de esos medios en la docencia, en consonancia con el principio de racionalización de los recursos institucionales.

En concordancia con lo dispuesto por las normas y reglamentos asociados al intercambio de documentos electrónicos, y lo referente a la protección y tratamiento de datos personales, se establece que el uso de la plataforma institucional Mediación Virtual ofrece las condiciones para el reconocimiento de la equivalencia funcional de los documentos electrónicos que se intercambien en ese espacio. Al mismo tiempo, el acceso a dicha plataforma mediante el uso de la Cuenta Electrónica Institucional, administrada por el Centro de Informática, garantiza las medidas de seguridad y resguardo requeridas en el manejo de los datos de carácter personal (los de acceso irrestricto y los de acceso restringido)". (Para tener acceso a la cuenta institucional se pueden comunicar al 25115000)

c) Clase virtual sincrónica de asistencia obligatoria: Cuando se trate de clases virtuales sincrónicas de asistencia obligatoria, se deberá indicar en el programa del curso que, para efectos de comprobar la asistencia, la persona estudiante debe aceptar de previo ingresar a la sesión con su audio y vídeo habilitado, puesto que este es el medio con equivalencia funcional para que la persona docente pueda verificar la identidad de la persona estudiante. En caso contrario, se deberá reportar una ausencia sujeta a la respectiva justificación, en caso de que así proceda.

d) Consentimiento informado del uso de datos: De acuerdo con la resolución: VD-11502-2020, La grabación en audio y vídeo de las actividades virtuales sincrónicas es posible, siempre y cuando exista anuencia de las personas participantes. La persona participante que no esté de acuerdo podrá deshabilitar su video y micrófono, lo cual se entenderá para todos los efectos como su no autorización. La grabación en audio y vídeo de clases virtuales sincrónicas deberá hacerse constar en una leyenda de advertencia en el programa del curso y en cada sesión deberá ser indicada por parte de la persona docente a cargo, para que la persona estudiante decida voluntariamente si desea o no ingresar a la sesión con su audio y vídeo.

e) Puntualidad en la entrega de trabajos: Los trabajos deben entregarse en el día y hora establecida por el docente, en mediación virtual, solo se acepta la entrega tardía según lo que estipula el artículo 24 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.³

³ "La descripción y justificación, el objetivo general, los objetivos específicos, el contenido, la bibliografía obligatoria son apartados elaborados por la Facultad de Derecho, que tiene los derechos reservados para la Universidad de Costa Rica 2023".